

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0056- 2020-EMILIMA-GG

Lima, 17 de agosto .2020

Visto:

El Informe N° 269-2020-EMILIMA-GAF/SGRH del 17.08.2020, a través del cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuó la evaluación respectiva de la Hoja de Vida del señor Ronnie Rafael Guerrero Rojas, a efectos de su designación como Asesor II de la Gerencia General de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas, se aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifiquese su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad. En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con correo electrónico de fecha 17.08.2020, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos proceder según corresponda;

Que, con Informe de Visto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, informó a la Gerencia General que, de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral del señor Ronnie Rafael Guerrero Rojas, advierte que el citado profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el cargo de Asesor II de la Gerencia General de EMILIMA S.A.;

Que, la designación del cargo de Asesor II de la Gerencia General de EMILIMA S.A. debe formalizarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;



Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar, a partir del 17.08.2020, al señor Ronnie Rafael Guerrero Rojas en el cargo de Asesor II de la Gerencia General de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero y a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
GERENTE GENERAL
EMILIMA S.A.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 269-2020-EMILIMA-GAF/SGRH

A : **ECON. JOSÉ ANTONIO PALOMINO MONTEAGUDO**
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Propuesta al cargo de Asesor II

REFERENCIA : Correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2020

FECHA : Lima, 17 de agosto de 2020

1. OBJETO

1.1. El presente documento tiene por objeto realizar una calificación técnica respecto de la hoja de vida laboral del profesional a ser designado como Asesor II de la Gerencia General.

2. ANTECEDENTES

2.1. Mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2020 la Gerencia General, solicita a esta oficina la evaluación de la propuesta del profesional para ser designado en el cargo de Asesor II de la Gerencia General.

2.2. En consecuencia, se procederá a efectuar una calificación técnica de la hoja de vida laboral del Sr. Ronnie Rafael Guerrero Rojas conforme a lo establecido en el Perfil de Puestos de la empresa.

3. ANÁLISIS

3.1. Al respecto, se advierte en el Perfil de Puestos de EMILIMA.S.A, que el cargo de Asesor II de la Gerencia General precisa los siguientes requisitos mínimos:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL
<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional en Derecho o Economía o Administración o Contabilidad o Arquitectura o Ingeniería o afines.• Estudios de post grado o especialización afines al puesto.	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral general de 03 años en el sector público y/o privado.• Experiencia laboral de 02 años en cargos relacionados al puesto.• De preferencia contar con experiencia laboral de 01 año en el sector público.

3.2. Apreciando los requisitos antes expuestos, corresponde evaluar la Hoja de Vida Laboral del Sr. Ronnie Rafael Guerrero Rojas, quien ha sido propuesto por la Gerencia General para el cargo de Asesor II, siendo el resultado de su evaluación el siguiente:

N°	RUBRO	CUMPLE
1	Formación Académica	SI
2	Experiencia Laboral	SI

3.3. En tal sentido y luego de haberse efectuado la revisión y análisis de los documentos que obran adjuntos a la Hoja de Vida Laboral del citado señor, se evidencia el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia laboral requerida para ser designado en el cargo de Asesor II de la Gerencia General.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

4. CONCLUSIÓN

4.1. Luego de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral del Sr. Ronnie Rafael Guerrero Rojas, se advierte que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A., para el cargo de Asesor II de la Gerencia General, antes analizado.

5. RECOMENDACIÓN

5.1. Se recomienda elevar el presente informe a la Gerencia General, a fin que proceda con la designación del Sr. Ronnie Rafael Guerrero Rojas en el cargo de Asesor II de la Gerencia General, conforme a las atribuciones contempladas en el literal K), del Artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.

Es todo cuanto procedo a informar, salvo mejor parecer.

Atentamente,


.....
MARIA DE FATIMA CALAGUA MONTOYA
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
EMILIMA S.A.

Gerencia General

Con la aprobación de esta Gerencia, remito el presente documento para su atención respectiva.


.....
JOSE ANTONIO PALOMINO MONTEAGUDO
Gerente de Administración y
Finanzas
EMILIMA S.A.



Fatima Calagua Montoya <fcalagua@emilima.com.pe>

Evaluar CV para cargo de asesor II GG

1 mensaje

Maritza Manturano Castro <mmanturano@emilima.com.pe>

17 de agosto de 2020 a las 10:54

Para: Fatima Calagua Montoya <fcalagua@emilima.com.pe>

CC: JOSE ANTONIO PALOMINO MONTEAGUDO <jpalomino@emilima.com.pe>

Estimada Fatima, adjunto el CV de Ing Ronnie Guerrero Rojas para evaluarlo al cargo de asesor II de Gerencia General

--

Atentamente,



Maritza Manturano Castro
GERENTE
GERENCIA GENERAL
Jr. Ucayali 266 - Cercado de Lima
Telf: 209-8400 - Anexo: 1100
Celular: 987657981
mmanturano@emilima.com.pe
www.emilima.com.pe

Ronnie Rafael Guerrero Rojas

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil, de 51 años de edad, con estudios concluidos de Maestría en Ingeniería de Transporte y más de 25 años de experiencia profesional.

Debido a mi carrera vinculada a la construcción y actividades afines, he desarrollado mi experiencia laboral en diversos puestos que abarcan desde la etapa de los estudios, planeamiento, ejecución, análisis de resultados y supervisión de diversos proyectos de infraestructura vial, agrícola, social y productiva; edificaciones y Catastro, tanto en el Sector Público como en el Privado.

Mi experiencia laboral me califica para desempeñarme con eficiencia en la planificación, organización, ejecución y supervisión de las actividades propias a mi carrera.

Para más detalle de las funciones realizadas, ver trabajos realizados más adelante.

Agradeciendo la atención que le brinden a la presente, me remito de Uds.

Ing. Ronnie R. Guerrero Rojas

Registro del Colegio de Ingenieros N° 64795

Ronnie Rafael Guerrero Rojas

Información Personal		
	• Lugar y fecha de nacimiento:	Jesús María - Lima 10 de Octubre de 1,967
	• Profesión:	Ingeniero Civil
	• Colegiatura :	64795
	• Estado Civil:	Soltero
	• Teléfonos :	5644108 / 999480789
	Domicilio:	Jr. Chavez N° 361 Pueblo Libre - Lima
	• E - Mail:	ronito10@hotmail.com

Documentos		
	• Libreta Electoral:	07966157
	• Libreta Militar:	1073363410
	• Licencia de Conducir:	SI

Formación Profesional

Formación Profesional	• Estudios Escolares
	<ul style="list-style-type: none">• Secundaria: Colegio Nacional 9 de Diciembre Coracora – Ayacucho. 1978 -1982• Primaria: IEP - N° 25502 Coracora - Ayacucho 1972 - 1977
	• Estudios Superiores
	<ul style="list-style-type: none">• Universitarios: Universidad Nacional Federico Villarreal Facultad de Ingeniería Civil Lima 1983 – 1989.• Maestría: Universidad Nacional Federico Villarreal Ingeniería de Transporte (Est. concluidos) Lima 2008 – 2009.
	• INGENIERO CIVIL
	<ul style="list-style-type: none">• Titulado : Mayo 2000• Colegiatura : Enero 2001• CIP : 64795
	Conocimientos de Inglés Básico

**Actualización
Profesional**

- Curso "Desarrollo de Competencias para la Gestión de Proyectos con PMBOK"
Technology Management and Business - TMB
Marzo 2010
- Foro Internacional "Experiencias Internacionales en Materia de Regularización de la Propiedad Predial Urbana" - Expositor
COFOPRI – PCDPI – BANCO MUNDIAL
Diciembre 2009
- Curso "Usos y Aplicaciones del Catastro"
Escuela de Hacienda Pública - Madrid
Junio 2008
- Curso "Gestión y Control en Gobiernos Locales y Regionales"
Gobierno Regional Ayacucho/Órgano de Control Institucional
Noviembre 2006
- Curso "Ley de Contrataciones Aplicado a Obras"
Instituto de la Construcción y Gerencia
Setiembre 2006
- Curso "Proyectos de Inversión Pública en Educación y Salud"
DGPM-MEF / GOB.REG.AYACUCHO
Mayo 2006
- Seminario "Promoción de la Inversión privada en Infraestructura Pública, Servicios Públicos y Proyectos Regionales y Locales"
Colegio de Economistas de Ayacucho
Mayo 2006
- Curso "Proyectos de Inversión Pública en el Marco del SNIP"
Escuela Moderna en Gestión Pública – MAS - PERU
Marzo 2006
- XV Congreso Nacional de Ingeniería Civil - Ayacucho
Colegio de Ingenieros del Perú
Octubre 2006
- Taller "Identificación, Formulación y Evaluación de Perfiles de Proyectos de Saneamiento"
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Junio 2005
- Curso "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública"
DGPM-MEF / PASA-CE / GRA
Noviembre 2003
- Seminario "Obras Cíviles en Proyectos Hidráulicos"
Colegio de Ingenieros del Perú
Setiembre 1989

**Experiencia
Profesional**

EMAPE – MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Cargo : Supervisión y Monitoreo de Actividades de Pavimentación para la
GMV
Enero del 2019 – hasta Febrero del 2019

EMAPE – MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Cargo : Inspector y Supervisor de Mantenimiento de Vías
Setiembre del 2011 – hasta Diciembre del 2018

INICTEL - UNI
Cargo: Supervisor de Obras
Diciembre del 2010 hasta Enero del 2011

**ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL-
COFOPRI.**
Cargo: Director de Catastro
Agosto del 2007 – Mayo del 2010

**ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL-
COFOPRI.**
Cargo: Consultor en Formalización Integral
Abril del 2007 – Julio del 2007

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Cargo: Gerente Regional de Infraestructura
Setiembre del 2006 – Diciembre del 2006

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Cargo: Director de la Oficina de Investigación y Estudios
Mayo del 2005 – Agosto del 2006

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Cargo: Director de la Oficina Sub regional de Huanta
Mayo del 2004 – Abril del 2005

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Cargo: Sub Gerente de Estudios
Enero del 2003 – Marzo del 2004

**CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE LIMA – CTAR LIMA**
Cargo: Jefe de la Oficina Zonal de Huaral
Mayo del 2001 – Marzo del 2002

CORPORACION SAGITARIO S.A.
Cargo : Jefe de Producción
Proyecto: Casa de Máquinas de la Central Hidroeléctrica de Yanango –
Chanchamayo.
Enero de 1998 – Mayo de 1999

CORPORACION SAGITARIO S.A.
Cargo : Jefe de Producción
Proyecto: Intercambio Vial Av. Evitamiento – Puente del Ejército – Av.
Caqueta – Lima.
Enero de 1997 – Diciembre de 1997

CORPORACION SAGITARIO S.A.
Cargo : Jefe de Producción y Costos
Proyecto: Conjunto Habitacional Las Torres de la Calera (FEBAN) – Lima.
Marzo de 1996 – Diciembre de 1996

CORPORACION SAGITARIO S.A.
Cargo : Asistente de Campo
Proyecto: Intercambio Vial Av. Oscar R. Benavides – Av. Elmer Fawcett –
Callao.
Mayo de 1995 – Febrero de 1996

Experiencia En Sistemas	• Paquetes o Suites
	<ul style="list-style-type: none"> • Office Professional • Word (Procesador de textos) • Excel (Hoja de Cálculo) • Power Point
	• Costos, Presupuestos y Control de Proyectos
	<ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Project • Autocad • S 10 (Presupuestos, Producción y Almacén)

Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Oswaldo Plasencia Contreras Director Ejecutivo Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico Tel. 996393910 • Dr. Omar Quesada Martínez Ex Gobernador Regional Ayacucho-Ex Director Ejecutivo COFOPRI Tel. 975588559 • Dr. Juan Candela Gómez de la Torre Asesor Gerencia General de SUNARP Tel. 999047003 • Ing. Hernán Ricaldi Porras Gerente de Proyectos Sierra – Selva - INADE Tel. 999657708 • Ing. Roberth Moya Rivera Gerente de Mantenimiento Vial EMAPE S.A. Tel. 945372466
--------------------	---



 REPUBLICA

 del Perú

 A nombre de la Nación

 El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

 Por cuanto: El Consejo de Facultad de Ingeniería Civil

 con fecha 23 de Mayo del 2000 ha aprobado

 el otorgamiento del Título de Ingeniero Civil

 A Ronnie Rafael Guerrero Rojas

 Y, el Consejo Universitario con fecha 23 de Mayo del 2000

 le ha conferido el Título correspondiente.

 Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

 Dado en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de Mayo del 2000



del Perú

TELEFONOS: 261-4563 - 261-4514

 FAX: 261-4563

 C/ SUITE N° 1123 - PUERTO LIMÓN

 Av. SUITE con la Av. de Matucana



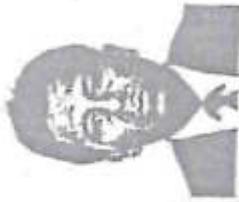
A nombre de la Nación

 El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de Ingeniería Civil

 con fecha 23 de Mayo del 2000 ha aprobado

 el otorgamiento del Título de Ingeniero Civil



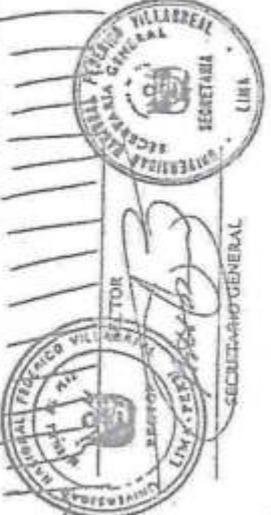
A Ronnie Rafael Guerrero Rojas

 Y, el Consejo Universitario con fecha 23 de Mayo del 2000

 le ha conferido el Título correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

 Dado en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de Mayo del 2000



INTERESADO

 [Signature]



Registrada a fojas 111 del Libro 54 respectivo con el No. 39986

LEGALIZACION A LA VUELTA



A Nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"
Por cuanto: El Consejo de Facultad de Ingeniería Civil

con fecha 27 de Noviembre 1997 ha aprobado
el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Civil



A José Joaquín Guerrero Rojas de febrero de 1998

U. del Consejo Universitario con fecha 17 de febrero de 1998
le ha conferido el Grado correspondiente.

Por tanto: le expide el presente Diploma para que se reconozca como tal.
Dado en la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de febrero de 1998



Ingeniero



RECTOR

[Signature]

SECRETARIO GENERAL



[Signature]

DIPTERADO

Registrado a favor 170 del libro 63 expediente con el No. Y 8852



SECRETARIO DE FACULTAD

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Escuela Universitaria de Post Grado

Programa de Maestría

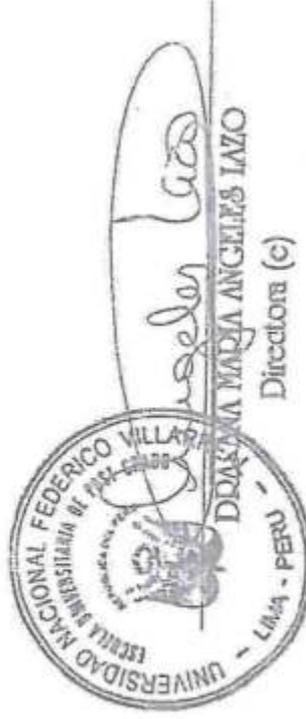
Diploma de Promoción

La Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado deja constancia que:

Don(ña): Buerrero Rojas, Ronnie Rafael

ha concluido satisfactoriamente los estudios de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE TRANSPORTES durante el período 2008 - 2009. Se encuentra apto para iniciar el proceso de graduación y obtener el Grado respectivo.

Se expide la presente constancia a los cinco días del mes de Marzo del 2010.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Av. SUCRÉ N° 1155 (E. O. HERRERA)
TEL. 2741416



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL



EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto

RONNIE RAFAEL GUÉRRERO ROJAS
Ingeniero Civil

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO**
con registro N° 64795

de la orden e inscrito

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 17 de Enero de 2001

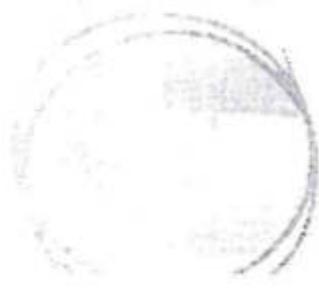

Ing. CIP Antonio Blanco Blasco
DECANO NACIONAL




Ing. CIP Eduardo Madriga Gironzini
SECRETARIO GENERAL



LEGALIZACION A LA VUELTA



TMB

CERTIFICADO

A: Ronnie Guerrero Rojas

Por haber PARTICIPADO en el Curso Taller de:

DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS CON PMBOK

Realizado del 16 al 18 de Marzo del 2010, con 10 horas de capacitación



Lilly Almendras Jaramillo
UNIDAD DE CAPACITACION



Ing. Francisco Flores Capcha
EXPOSITOR

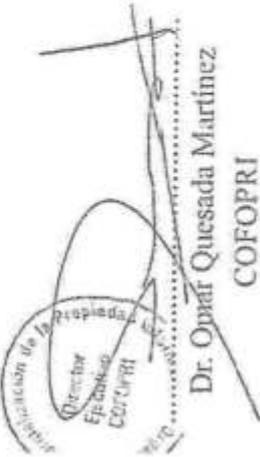
Lima, 22 de Marzo del 2010

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO

A

RONNIE GUERRERO ROJAS

por su participación como Expositor en el Foro Internacional "Experiencias Internacionales en Materia de Regularización de la Propiedad Predial Urbana" celebrado en el Sheraton Lima Hotel & Convention Center en Lima, Perú el 4 de Diciembre del 2009.



Director
Ejecutivo
COFOPRI

Lima, 14 de Diciembre de 2009.



Dr. Omar Quesada Martínez
COFOPRI

Ing. César Berrios Ordoñez
PCDPI - Proyecto Consolidación de los
Derechos de Propiedad Inmueble

D. Ronnie Rafael Guerrero Rojas

ha participado en el XVIII Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro de 130 horas lectivas de duración, convocado por Resolución de 26 de diciembre de 2007 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Instituto de Estudios Fiscales, dentro del Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos, que ha sido impartido por la Escuela de Hacienda Pública en Madrid, del 2 al 27 de junio de 2008.

Madrid, 27 de junio de 2008

El Director General del
Instituto de Estudios Fiscales



José M.ª Labeaga Azcona

El Director de la Agencia
Española de Cooperación Internacional
para el Desarrollo



Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo

ESPAÑA





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

ORGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL

00144

Certificado

Organo Regional de Control Institucional

GUERRERO ROJAS RONNIE RAFAEL

por haber participado en calidad de: **ASISTENTE**
en el curso "GESTIÓN Y CONTROL EN GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES", desarrollado en la ciudad de Ayacucho, los días 10 y 11 de noviembre de 2006 con una duración de 24 horas lectivas.

Ayacucho, noviembre del 2006



[Signature]
M. JULIO REMIGIO GUZMAN CASALLO
Director Regional del Organismo de Control Institucional
Reg. C.G.R. N° 17432

[Signature]
Ing. EZO ABDEL MANSURI PIZARRO
Representante de los Trabajadores del ORCI
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

OBJETIVO:
Capacitar y actualizar a los participantes, sobre la aplicación práctica de las normas del Sistema Nacional de Control, motivando que los niveles de control en la Gestión Pública saan orientados a desarrollar mejoras niveles de control y al desarrollo armónico del ámbito regional.

TEMAS DESARROLLADOS:

- Gestión en las entidades autónomas.
- Control interno en las entidades gubernamentales.
- Control interno versus Corrupción.
- FONCOR
- FOCAM
- FONCOMUN
- CANON Y SOBRECANON
- Programa del Vaso de Leche.
- Vigencia de Minus.
- DIETAS: consejeros y Regidores.
- Proceso de Transferencias de la Gestión en Gobiernos Municipales y Regionales.

EXPOSITORES:

CPC. Jaime MAMANI SULCA
Funcionario de la Contraloría General de la República y Docente de la Escuela Nacional de Control.

CPC. Mauro ZAMORA MOROTE:

Funcionario de la Contraloría General de la República y Docente en la Escuela Nacional de Control.

ORGANIZADO POR:

Trabajadores del ORCI-GRA

110
11/3



INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA

Certificado

Otorgado a:

ING. RONNIE GUERRERO ROJAS

Por su participación en el

Curso de Actualización Profesional

LEY DE CONTRATACIONES APLICADO A OBRAS

En calidad de: **ASISTENTE**

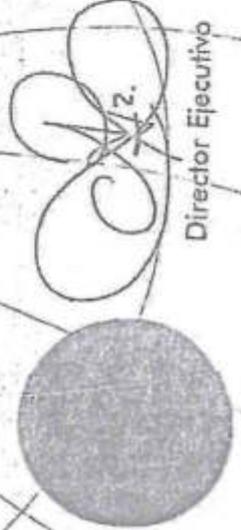
Realizado en Lima del 25 al 28 de Setiembre del 2006, con 12 horas lectivas.

Con la exposición del Ing. Miguel Salinas Seminario

Lima, 28 de Setiembre del 2006.



Secretario



Director Ejecutivo

El presente Certificado esta Registrado en el Padrón de Certificados del Instituto de la Construcción y Gerencia, cualquier verificación realízalo a Email: icg@icg.org.pe o en Web: www.construccion.org.pe

11
CVR



INSTITUCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ASESORIA
 REGIONAL
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN E INICIATIVAS

CERTIFICADO

Expositor:
 Ing. José Luis ACEVEDO PALMA
 Especialista del Sector Salud y
 Educación de la Dirección General de
 Programación Multianual del Sector
 Público (DGPM) - Ministerio de
 Economía y Finanzas.
 Lima - Perú

Concedido a: **RONNIE GUERRERO ROJAS**

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE**

En el I Curso Taller sobre "PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EDUCACIÓN Y SALUD", desarrollado el 22 y 23 de Mayo del 2006, con una duración de 16 horas académicas.

Ayacucho, Mayo 24 del 2006.



[Signature]

M.A. Econ. VICTOR CASTILLO ADVINGULA
 Director General



[Signature]
 Director General de Planeamiento, Presupuesto y
 Acreditamiento Territorial



[Signature]
 Econ. ALCIDES MEDINA CARRASCO
 Director General de Programación e Iniciativas

12
 Solo

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AYACUCHO

Certificado

Rennie Guerrero Rojas

Por haber participado en el Seminario: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN PÚBLICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS AJUARDADOS, en calidad de ASISTENTE, realizado el 26 de mayo de

Ayacucho Mayo de 2006



J. B.



Escuela Moderna en Gestión Pública

RUC: 10088848620

Calle Varsovia N° 168 - 172 / Urb. Los Sauces II - LIMA 34 - PERU

Teléfono: 472-4152 E-mail: masperu_capacitacion@yahoo.com

CONSTANCIA DE PARTICIPACION

Conste por el presente documento que el Señor:

Ing. Ronnie Guerrero Rojas

Funcionario del Gobierno Regional Ayacucho, ha participado representando a su institución, durante todo el desarrollo de nuestro CURSO TALLER : "PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL MARCO DEL SNIP" habiendo asistido todas las sesiones correspondientes a los días 15, 16, 17 y 18 de Marzo de 2006 en el local de desarrollo del Evento sito en Calle Luis Felipe Villarán 1069 - San Isidro.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Lima, 18 de Marzo de 2006

Atentamente,

Lic. JORGE ESPINOZA FUENTES

Director General

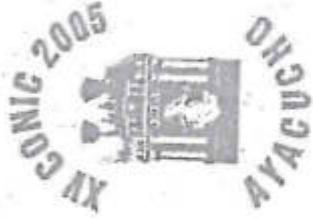
MASPERU.com



RECE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO
CAPITULO DE INGENIERA CIVIL



Certificado

Otorgado: **Ing. GUERRERO RÓJAS, Ronnie**

Por su participación en el

XV Congreso Nacional de Ingeniería Civil

En calidad de:

ASISTENTE

Realizado en Ayacucho del 24 al 28 de Octubre del 2005



ING. JULIO RIVERA FELJOO
 Decano Nacional del
 Colegio de Ingenieros del Perú



ING. GREGORIO HUAYHUALLA SAUNE
 Decano (Consejo Departamental)
 Ayacucho



ING. JAIME CISNEROS VALENZUELA
 Presidente del Capítulo Civil
 Ayacucho

5



Ministerio
de Vivienda,
Construcción
y Saneamiento

Extiende el presente certificado a:

Ronnie Guerrero Rojas

en reconocimiento a su participación en el Taller:

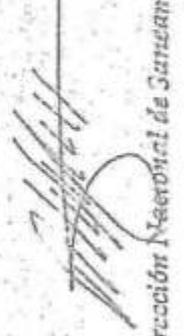
**"Identificación, Formulación y Evaluación de
Perfiles de Proyectos de Saneamiento"**

realizado del 21 al 23 de Junio de 2005, en la Ciudad de Ica

Lima, 23 de Junio de 2005


Oficina General de Planificación
y Presupuesto


Oficina Nacional de Coordinación
Sectorial y Promoción Institucional


Dirección Nacional de Saneamiento

16
Junio



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



PASA-CE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Certificado

Otorgado a :

RONNIE CUERRERO ROJAS

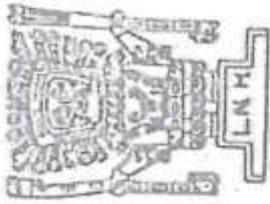
Por su participación en el Curso "FORMACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA" organizado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuest y Acondicionamiento Territorial, realizado en la ciudad de Ayacucho, del 27 de Octubre al 2 de Noviembre del 2003, con una duración de 120 horas lectivas Ayacucho, 29 Noviembre del 2003



DR. OMAR QUÉSADA MARTÍNEZ
Presidente del Gobierno Regional
Ayacucho

Carlos Giesecke-Sarra
CARLOS GIESECKE-SARRA - LAFUQUE
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección General de Promoción
Multisectorial del Sector - DISEP - MEF

2003



Universidad Nacional Federico Villarreal

Facultad de Ingeniería Civil

Promoción XXIII "Gustavo Paz y Barriga"

DIPLOMA

Guerrero Rojas Ronnie

Dirigido a.

Asistente

Por su participación como:

en el seminario "Ejecución de Obras Civiles en Proyectos Hidraulicos" organizado por la promoción XXIII Ing. "Gustavo Paz y Barriga", Laboratorio Nacional de Hidraulica y auspiciado por el Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú.



Ing. Luis Haro Ferreccio
Decano C.I.C. - UNFV



Ing. José Nicolás Peroldi C.
Jefe del Laboratorio Nac. de Hidráulica

Lima, Setiembre de 1989.

Ing. Pedro Lainez Lozano
Decano Departamental C.I.E.

18
Diciembre

ORDEN DE SERVICIO

N°	Fecha
2019000000001	11/01/2019

SIAF - MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SEÑORES: GUERRERO ROJAS RONNIE RAFAEL

RUC: 10079661576

DIRECCIÓN: JR. CHAVEZ 361

CONCEPTO: SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE PAVIMENTACIÓN PARA LA GMV

FACTURAR A NOMBRE: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Jr. Camaná 566 - Lima

R.U.C.: 20131380951

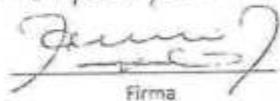
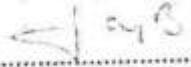
Nro. Requerimiento: 0005000015888 - S

Nro. C.P.: 000028

C.Cto: GERENCIA DE MANTENIMIENTO VIAL

CODIGO	ARTICULOS DESCRIPCIÓN	P o r t a d o					U.M.	CANT.	IMPORTES/\$.	
		Por	Frag	SP/og	Ap/udo	Dis/ponib			UNITARIO	TOTAL
2081100100014	SERVICIOS DIVERSOS SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE PAVIMENTACIÓN PARA LA GMV.	02	036	0014	00130	130.0000	S/	1,00	14.000,00	14.000,00
<p>SOLICITADO POR:</p> <p>UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE ENTREGA, LA ENTIDAD LE APLICARÁ AL CONTRATISTA UNA PENALIDAD POR CADA DÍAS DE ATRASO (DÍAS Y HORAS Y PLAZO), HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL ÍTEM.</p>										
TOTAL S/,									14,000,00	

Sum: Catorce Mil Y 00 / 100 Soles

ORDENACIÓN DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
 ELABORADO POR	<p>Nombre: <u>Ronnie Guerrero Rojas</u></p> <p>DNI: <u>07966157</u></p> <p>Fecha: <u>11/01/2019</u></p>  Firma
 <p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Empresa Municipal Administrativa de Peaje de Lima S.A.</p>  <p>ABOG. VERÓNICA JARIMNE LUNA-VICTORIA BECERRA GERENTE DE LOGÍSTICA</p> <p>Gerencia de Logística</p>	<p>Valor Venta S/ 14,000.00</p> <p>Impuesto: S/ 0.00</p>
<p>OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA</p> <p>Art. 138 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. Aprobado por D.S. 186-2008-EP</p> <p>El contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.</p> <p>La documentación que constituye el orden emitido, es sujeción a la Ley de Contratación del Estado.</p>	



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante el presente se deja constancia que el Ing. Ronnie Rafael Guerrero Rojas, ha trabajado como Supervisor e Inspector en las Obras de Mantenimiento Vial, en Lima Metropolitana, durante el periodo de Setiembre del 2011 hasta Diciembre del 2018. Desempeñando sus funciones de acuerdo a los términos de referencia de sus órdenes de servicio.

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente

Atentamente



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Peajes S.A.
ING. ROBERTH F. POMA RIVERA
Gerente de Mantenimiento Vial



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEÑE DE LIMA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES

N° 2344-EMAPE/2010 C/ SUP. SIGMA

FECHA : 31/03/2011

A : **QUERREIRO ROJAS RONNE RAFAEL**, LOCADOR,1, con DNI No 6766197, con Pas. No 16278157561 Resp. del Poder Judicial en este Contrato no real ejecutado en Matrimonio de Finescas, con domicilio en JR CHAVIZ 291, centro de PUEBLO LIBRE, provincia de Lima.

EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEÑE DE LIMA S.A., TENIEME S.A.T., con R.U.C. N° 2010003317, domiciliado en Vía de Extensión No. 1700, distrito de Ate, Lima, representada por **JUAN JOSÉ GARCÍA FLORES** con D.N.I. N° 08174087, con poder notario en la Púbrica Escritura N° 02321711 del Registro de Fideicomiso Jurídica de la Oficina Superior de Lima, se ajusta al servicio directo a continuación, de fero en el marco acordado al final del presente significa que Unad está de acuerdo en realizar dicho servicio de conformidad con los siguientes términos.

PRIMERA: ANTECEDENTES

Administración N° 1746-2011 E/MJ/PJ/GT del 18 de agosto de 2011, que genera la abstracción de la Secretaría General del Poder Judicial al Servicio INGENIERO CIVIL, FINCA EL DERIVATIVAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL - SERVICIO TÉCNICO (SERVICIO).

SEGUNDA: OBJETO

Por el presente contrato, el locador se obliga a realizar, para **EMAPE S.A.**, la prestación del servicio, en concordancia con los Términos de Referencia, su Propuesta Técnica y Económica, revisadas y respaldadas por **EMAPE S.A.**, al amparo de su idoneidad y las condiciones estipuladas en el presente Contrato.

TERCERA: PLAZO

El Plazo de duración del presente Contrato será de cuatro (4) meses, contados hasta el 31 de Diciembre de 2011.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO

Por la prestación efectiva del Servicio, **EMAPE S.A.** se compromete a realizar al locador por todo concepto, hasta la suma total de S/ 22 000.00 (Veintidós Mil y 00/100 NUEVOS SOLES) mensa las referencias de ley, monto que será cancelado según los términos de Referencia.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

EMAPE S.A. podrá resolver el contrato por falta de cumplimiento de las Cláusulas que establece el Pliego de Bases de Datos y en cualquier momento requiere para ser cancelado al locador con vencimiento 240 días antes de iniciar el Asesoramiento, en forma conjunta con el locador para poner fin al contrato por mutuo acuerdo.

SEXTA: SEGUIMIENTO

En todo lo que no este estipulado en el presente Contrato regirán las Normas del Código Civil.

SEPTIMA: CLÁUSULA ASURISAL

Todas las declaraciones o comprobantes que pudieran derivarse de este contrato, incluidas las que se refieren a su cumplimiento, serán respaldadas mediante toda evidencia y cualquier escrito por escrito, tanto en cualquier momento de conformidad con los Reglamentos del Comité de Conciliación y Arbitraje, así como a instancias de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyos costos y responsabilidades las partes se someten en forma recíproca, renunciando expresamente a su litigiosidad.

Se suscribe en la ciudad de Lima, en tres ejemplares, en la fecha arriba mencionada.

MUNICIPIO PROVINCIAL DE PEÑE DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JUAN JOSÉ GARCÍA FLORES
C/ R. VIAL 1001, CENTRO TRIVIAL, PUEBLO LIBRE

Juan José García Flores
LOCADOR
DNI : 07966157



CHICAGO, ILLINOIS

15 de mayo de 2007

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

Encargan funciones de la Secretaría General

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 004-2007-COFOPRIDE

Lima, 31 de julio de 2007

VESTIO

El Decreto Supremo N° 024-2007-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del COFOPRIDE y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 203, Ley de Promoción del Acceso a la Tenencia Formal de la Propiedad Informal, se crea el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, como entidad autónoma del gobierno central, con personalidad jurídica propia, con sede en la ciudad de Lima, y con fines de promover el acceso a la tenencia formal de la propiedad informal por parte de las personas que no cuentan con ella; y

Que, mediante Decreto Legislativo N° 203, Ley de Promoción del Acceso a la Tenencia Formal de la Propiedad Informal, se crea el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, como entidad autónoma del gobierno central, con personalidad jurídica propia, con sede en la ciudad de Lima, y con fines de promover el acceso a la tenencia formal de la propiedad informal por parte de las personas que no cuentan con ella; y

SE RESUELVE

Asignar Puestos: ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, a favor de César Ojeda Martínez, Director Ejecutivo del COFOPRIDE.

Registros, comunicaciones y rubrica.

César Ojeda Martínez

Director Ejecutivo

31988-1 Encargan funciones de COFOPRIDE en diversos cargos

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 044-2007-COFOPRIDE

Lima, 31 de julio de 2007

VESTIO

El Decreto Supremo N° 024-2007-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del COFOPRIDE y

CHICAGO, ILLINOIS

15 de mayo de 2007

Que, mediante Decreto Legislativo N° 203, Ley de Promoción del Acceso a la Tenencia Formal de la Propiedad Informal, se crea el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, como entidad autónoma del gobierno central, con personalidad jurídica propia, con sede en la ciudad de Lima, y con fines de promover el acceso a la tenencia formal de la propiedad informal por parte de las personas que no cuentan con ella; y

Que, mediante Decreto Legislativo N° 203, Ley de Promoción del Acceso a la Tenencia Formal de la Propiedad Informal, se crea el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, como entidad autónoma del gobierno central, con personalidad jurídica propia, con sede en la ciudad de Lima, y con fines de promover el acceso a la tenencia formal de la propiedad informal por parte de las personas que no cuentan con ella; y

SE RESUELVE

Asignar Puestos: DESIGNAR a los directivos del COFOPRIDE en los cargos que a continuación se detallan:

Código	Nombre del Cargo	Clase
001	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Directivo
002	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO, COMUNICACIONES Y RUBRICA	Directivo
003	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASesorIA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	Directivo
004	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASesorIA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	Directivo
005	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASesorIA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	Directivo
006	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASesorIA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	Directivo
007	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASesorIA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	Directivo
008	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASesorIA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	Directivo
009	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASesorIA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	Directivo
010	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASesorIA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL	Directivo

Asignar Segundo.- La representación del jefe de las direcciones técnicas, con el rango que corresponde a ese cargo, en el nivel de Asesor Técnico, Trataduría, la persona que se indica a continuación:

Registros, comunicaciones y rubrica.

César Ojeda Martínez

Director Ejecutivo

31988-2 Encargan funciones de la Dirección de Normalización y Desarrollo y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 044-2007-COFOPRIDE

Lima, 31 de julio de 2007

VESTIO

El Decreto Supremo N° 024-2007-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del COFOPRIDE y

**CLASIFICA ADICIONAL AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS
DE FECHA 19 DE MARZO DE 2007**

Conde Por el presente documento la empresa acciona que celebra de una parte el Organismo de Fomento de la Producción Agrícola - COFOPI, con RUC N° 20030484479, con domicilio legal en Perené de la República N° 1133 - 21127 San Pedro, Lima a quien en lo sucesivo se denominará COFOPI representada por su Gerente General señor Ang. ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHILDEGAL, con D.R.I. N° 0173402, procediendo según disposición y facultades que otorga en la Resolución Suprema N° 010-2026-VI-EF/PC, de fecha 23 de octubre de 2006, y de la otra parte don(ña) GUERRERO ROSAS RONIE RAFAEL, identificación (I) con D.R.I. N° 07597157 domiciliado en Calle Santa Susana N° 236 Urb. Pineda, Cercado de Lima, Lima, quien en lo sucesivo se denominará EL LOCADOR, en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 19 de marzo de 2007, EL LOCADOR, suscribió un Contrato de Locación de Servicios No Personales con COFOPI, estableciendo una vigencia hasta el 30 de junio de 2007.
- 1.2 Mediante Memorandum N° 715-2007-COFOPI/OT, de fecha 26 de junio de 2007, la Gerencia de Tratamiento solicitó la renovación del Contrato de Locación de Servicios referido en el numeral 1.1, por presentar documento a partir del 01 de julio de 2007.
- 1.3 Mediante Memorandum N° 332-2007-COFOPI/RUCA, de fecha 25 de junio de 2007, la Gerencia de Administración solicitó llevarse adelante respecto a la contratación de EL LOCADOR y sujeta responsabilidad presupuestal a la Gerencia de Presupuesto para la renovación del contrato de EL LOCADOR a partir del 01 de julio de 2007 hasta el 31 de junio de 2007, inclusive.
- 1.4 Mediante Memorandum N° 122-2007-COFOPI/GP, de fecha 25 de junio de 2007, la Gerencia de Presupuesto de COFOPI emitió informe favorable para la renovación de los contratos de locación de servicios no personales en virtud de estar dentro del presupuesto presupuestal a partir del 01 de julio de 2007 hasta el 31 de junio de 2007, inclusive.

SEGUNDA: OBJETO

Por medio del presente documento, las partes acuerdan lo siguiente:

Renovar el Contrato de Locación de Servicios No Personales rubricado en el numeral 1.1 de este documento, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2007 hasta el 31 de junio de 2007, inclusive.

TERCERA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 1 Las partes acuerdan que en la ratificación y suscripción del presente documento, no ha mediado error, dolo ni fraude, ni se encuentran sujetos a nulidad o anulabilidad alguna que la invalide total o parcialmente, excepto cuando uno de los extremos que conforma
- 2 Las partes ratifican el contrato de fecha 19 de marzo de 2007 y en la forma que contiene Hecho y Firmado el 29 de junio del 2007.



POR COFOPI

[Signature]
M^{ra}. GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CH
Gerente General

POR EL LOCADOR

[Signature]
GUERRERO ROSAS RONIE RAFAEL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 4.87.-06-GRA/PRES

Ayacucho, 08 SET. 2005

VISTO: La Ordenanza Regional N° 031-2005-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional de Ayacucho y la Ordenanza Regional N° 032-2005-GRA/CR que aprueba Cuadro Analítico de Personal -CAP y el Cuadro Nominal de Personal -CNP del Gobierno Regional de Ayacucho, y.

CONSIDERANDO:

Que, los literales a) y f) del artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia constitucional de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto; asimismo, dictar las normas inherentes a la gestión regional.

Que, el literal c) del inciso 1) del Artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, los literales c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que son atribuciones del Presidente Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; asimismo dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Por lo que estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902, y con arreglo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

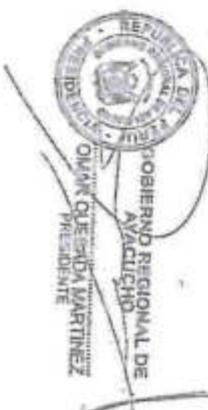
Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Ing. HERNAN KENNEDY RICCALDI PORRAS, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo Tercero.- La remuneración que percibirá el funcionario designado, será aquella que correspondiera a su nivel, prevista en el PAP del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Organos Estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 162-05-GR/PR/ES

Ayacucho, 17 de Agosto, 2005

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 32º de la Ley N° 27783, Bases de la descentralización, establece que es competencia de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, los incisos a) y b) del artículo 6º de la Ley N° 27857, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia constitucional de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto, asimismo, declarar las normas referentes a la gestión regional asimismo, el literal c) del inciso 1º del Artículo 10º de la Ley invocada, establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, los incisos c) y d) del artículo 21º de la Ley N° 27857, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que son atribuciones del Presidente Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, así mismo dictar Decretos y Resoluciones Regioales;

Por lo que habiendo lo establecido en la Ley N° 27857, Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902, y con arreglo a la Ley N° 27444, Procedimiento Administrativo General

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la designación del Señor Ing. Abdal Luispe Huamán, en el cargo de Subgerente de Estrategia de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. - DESIGNAR al Señor Ing. Román Rafael Quiroz R., en el cargo de Ubicación de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo Tercero. - La remuneración que percibirá el funcionario designado, será de acuerdo a su nivel previsional en el Presupuesto del Pliego Presupuestal.

Artículo Cuarto. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Organos ejecutivos del Gobierno Regional de Ayacucho que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
PRESIDENTE
OSCAR GUESADA MARTINEZ

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Ejecutiva Regional
N° 051 -03-GR/PE

Ayacucho, 15 de Enero del 2003

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del Artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con el inciso c) del numeral 1) del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes anuales de Presupuesto;

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidos por una Gerencia General; asimismo, el inciso c) del Artículo 21° de la misma disposición establece que, las atribuciones de la Presidencia Regional designar y cesar al Gerente General Regional y Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; por lo que estando a lo previsto en el Artículo 41° de la Norma Legal precitada, y

Que, con la finalidad de garantizar la funcionalidad de la nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional Ayacucho se hace necesario Designar a los funcionarios en las diferentes Gerencias y Sub Gerencias del Gobierno Regional Ayacucho.

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N°s 27783, 27867, 27902;

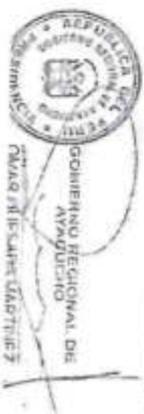
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha de aprobación del presente acto Resolutorio, en las Sub Gerencias de la Gerencia Regional de Infraestructura a los funcionarios de confianza, según el orden siguiente:

- | | |
|------------------------------------|--|
| Ing. RONANTE RAFAEL GUERRERO ROJAS | Sub Gerente de Estudios |
| Ing. MARCIAL PALOMINO CUEIDA | Sub Gerente de Obras |
| Ing. ABDEL QUISPE HUAMAN | Sub Gerente de Supervisión y Liquidación |

Artículo Segundo.- La remuneración que percibirán los citados funcionarios serán de acuerdo a la escala remunerativa acordada por el Presupuesto Anual de Personal, correspondiente al Grupo Gerente de Gastos 1: Retribuciones y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Gobierno Regional Ayacucho, del ejercicio fiscal vigente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION
REGIONAL LIMA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente se certifica que el Ing. Ronnie Rafael Guerrero Rojas, ha trabajado como Jefe de la Oficina Zonal de Huaral del Consejo Transitorio de Administración Regional de Lima CTAR -- LIMA, durante el periodo de Mayo 2.001 hasta Marzo del 2.002. Desempeñándose con responsabilidad, dedicación y puntualidad en las actividades encomendadas.

Se expide el siguiente Certificado a solicitud del interesado para los fines que crea convenientes.

Atentamente:

Ing. Alvaro Alarco Santisteban
Secretario Técnico

CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante el presente se hace constar que el Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS , ha trabajado en nuestra Empresa como Jefe de Producción en la Obra " Casa de Máquinas de la Central Hidroeléctrica de Yanago - Chanchamayo" desde Enero 1,998 hasta Mayo 1,999. Cumpliendo con eficiencia y responsabilidad sus funciones.

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea convenientes.

Atentamente.

Lima , 10 de Junio de 1,999



Ing. Guido Nanetti Sandoval
Gerente de Operaciones

CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante el presente se hace constar que el Ing. RONNIE RAFAEL GUERRERO ROJAS , ha trabajado en nuestra Empresa como Asistente de Campo de la Obra " Intercambio Vial Av. Oscar R. Benavides - Av. Elmer Fawcett", desde Mayo 1,995 hasta Febrero 1,996. Cumpliendo con eficiencia y responsabilidad sus funciones.

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea convenientes.

Atentamente.

Lima , 10 de Junio de 1,996



Ing. Guido Nanetti Sandoval
Gerente de Operaciones